

CÓMO RELLENAR EL MODELO 600 EN CASO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

1.- ACCESO PROGRAMA DE AYUDA MODELO 600

<https://atv.gva.es/es/600-individual>

Pago con tarjeta Podrá pagar mediante tarjeta de crédito o débito, visa, MasterCard o GIBCO de cualquier entidad.

Cargo en cuenta Si posee certificado digital, podrá pagar a través de su cuenta bancaria si es de las entidades colaboradoras que se indican [aquí](#).

Consulta

Acepto conocer el contenido de la Resolución del 6 de octubre de 2017, del dire

Pagar

- O ingresar a través de la aplicación de pago de la Generalitat Valenciana, durante el proceso de presentación telemática de la autoliquidación.

4. Presentar. Para la presentación, dispone de dos opciones:

▶ Presencial: En la oficina que le corresponda ([Consulta de oficinas](#)).

Nota: Si la oficina que le corresponde es una de las delegaciones de la Agencia Tributaria Valenciana en Alicante, Castellón o Valencia, deberá ser

▶ Telemática: paso 2 del proceso.

[Acceso a la aplicación de cumplimentación del modelo 600](#)



APARECE LA SIGUIENTE PANTALLA:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

MODELO 600

V.01.05.00



Datos Generales Datos Bienes Autoliquidación Sujeto Pasivo Transmitedor Presentador Resumen

Siguiente

Datos Generales

² Fecha de Devengo ⁴ Concepto *Órgano Gestor ⁴⁷ Tipo de documento

Siguiente

2.- ARRENDAMIENTO

DATOS GENERALES

FECHA DE DEVENGO:

Día en que se realiza el acto o contrato, es decir, la fecha de otorgamiento de la escritura o del contrato privado.

CONCEPTO

Tributará por la modalidad de Transmisiones Patrimoniales (clave 0001).

Se indicará el concepto con arreglo al cuadro siguiente:

CONCEPTO	CÓDIGO
Transmisiones patrimoniales	0001
Actos jurídicos documentados	0002
Operaciones societarias	0003

ORGANO GESTOR

Abrimos desplegable y seleccionamos la oficina liquidadora correspondiente al domicilio fiscal del prestatario (en el caso de València por ejemplo será el EH4600).

Para saber la Oficina Liquidadora que le corresponde: <http://atv.gva.es/es/tributos-infogeneral-dondeatenderme>

TIPO DE DOCUMENTO

CASILLA 57. Privado o notarial, en función de si se formaliza en un documento privado o en una escritura pública.

Siguiente pantalla...

DATOS DE BIENES

Listado de bienes

Tipos de bienes	Descripción	Nº Orden	Editar	Borrar
-----------------	-------------	----------	--------	--------

Tipos de bienes

Si tiene dudas sobre las tarifas o bienes, consulte las preguntas frecuentes [aquí](#)

51 Tipo bien

53 Tarifa

TIPO DE BIEN

Casilla 51: elegir el tipo de bien que se arrienda.

Tipos de bienes	Descripción
01 - PISO	
02 - VIV. UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA	
03 - CASA DE PUEBLO	
04 - PISO CON GARAJE Y/O TRASTERO	
05 - PISO, BAJO Y GARAJE	

Si tiene dudas sobre las tarifas o bienes, consulte las preguntas frecuentes [aquí](#)

TARIFA

Tarifa: AU0 ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS

Completar el resto de datos del inmueble (Ref. catastral y dirección).

Concepto: por ejemplo "contrato arrendamiento xx/xx/2022-xx/xx/2027". La duración va a ser de 5 años, ya que actualmente la Ley de Arrendamientos Urbanos fija dicha duración mínima, salvo que en el contrato figure una duración superior.

Valor: En contratos de un año o superior es el importe total de la renta a satisfacer durante la vigencia del contrato, y como mínimo 5 años.

En el caso de prórrogas será el importe total de la renta a satisfacer durante la prórroga legal del contrato, 1 ó 3 años en función de la fecha en que se constituyó. En contratos de temporada o inferiores a un año es la cantidad total de renta a satisfacer por toda la duración del arrendamiento.

Siguiente pantalla...

AUTOLIQUIDACIÓN

Desde el 5 de marzo de 2019 se aplica la exención al pago de este impuesto por arrendamiento de vivienda habitual (arrendamientos de vivienda para uso estable y permanente a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos), con los requisitos previstos en la normativa vigente (Real Decreto Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler).

En el apartado "EXENCIONES, BONIFICACION O NO SUJETAS" será necesario que seleccione la opción "exención" y escoja en la casilla 73 el fundamento de exención M023 30. ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA PARA USO ESTABLE. La cuota tributaria será 0 al pulsar la tecla "calcular".

Siguiente pantalla...

SUJETO PASIVO

Rellenar ese apartado con los datos identificativos del sujeto pasivo (inquilino). Si hay más de un sujeto pasivo, deberá cumplimentar tantos modelos 600, como número de arrendatarios haya

Anterior Siguiente

Sujeto Pasivo

?

5 *NIF

6 Nombre

*Primer Apellido o Razón social

Segundo Apellido

El campo NIF es obligatorio.

7 *Tipo Vía

8 *Nombre de la vía pública

9 Núm.

10 Letra

11 Esc.

12 Piso

13 Pta.

14 Teléfono

15 Email

17 *Provincia

16 *Municipio

18 *CP.

Anterior Siguiente

Siguiente pantalla...

TRANSMITENTE

Rellenar ese apartado con los datos identificativos del transmitente (arrendador).

Siguiente pantalla...

PRESENTADOR

Anterior Siguiente

Sujeto Presentador

?

Si desea cargar los datos del Sujeto Pasivo o de algún Transmitednte, seleccione una opción

33 *NIF

34 Nombre

*Primer Apellido o Razón social

Segundo Apellido

35 *Tipo Vía

36 *Nombre de la vía pública

37 Núm.

38 Letra

39 Esc.

40 Piso

41 Pta.

42 Teléfono

43 Email

45 *Provincia

44 *Municipio

46 *CP.

Anterior Siguiente

En la pantalla **presentador** debe de consignar a aquel que vaya a presentar el documento (puede seleccionar del desplegable al sujeto pasivo, si va a ser este el que va a presentarlo, y así se descargan todos los datos). Si va a hacerlo de forma telemática será bien el sujeto pasivo, bien el profesional que tenga convenio suscrito con la ATV para presentar de forma telemática autoliquidaciones en nombre de terceros.

Siguiente pantalla...

RESUMEN

Antes de finalizar la cumplimentación de la autoliquidación, en esta pantalla puede visualizar un resumen de los datos cumplimentados y verificar que son correctos. Una vez comprobados los datos, puede proceder a su presentación telemática pulsando en “presentación SARA-5” o generar el modelo para presentarlo de manera individual.

GENERAR AUTOLIQUIDACION

Ahora podrá realizar el pago y la presentación telemática del modelo, siempre que disponga de certificado digital o cl@ve permanente. En caso contrario, deberá imprimirlo y presentarlo presencialmente en la oficina liquidadora competente.

		DECLARACIÓ- LIQUIDACIÓ			60	
CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL EH4600 ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR ATV VALÈNCIA		IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN			60 CPR: 9	
4 CONCEPTE / CONCEPTO 0001						
SUBJECTE PASSIU SUJETO PASIVO	A Espai resevart per a l'Administració Espacio reservado para la Administración		1 60059			
						
			2 MERITACIÓ / DEVENGO 25/07/2022			
			201 Nre. TRASMETENTS Nº. TRANSMITENTES 2	202 Nre. SUB. PASSIUS Nº. SUJ. PASIVOS 1	203 Nre. BÈNS Nº. BIENES	
5 NIF		6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
7 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV. PZ		8 NOM DE LA VIA PÚBLICA/ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		9 NÚM. 5	10 LLETRA/ LETRA	11 ESC. 8
				12 PIS/PISO 8		

Anterior
Descargar
Presentación Telemática
Pagar